



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU-3-25-5277.

11001-3-25-2796

19 NOV 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-23-1984 del 03 de noviembre de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la CL 135 17 A 82 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, Bogotá D.C.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 09 de junio de 2020, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, expidió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, para el predio localizado en la CL 135 17 A 82 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, mediante Acto Administrativo 11001-1-20-1361, el cual cobró fuerza ejecutoria el 18 de junio de 2020.
2. el 26 de abril de 2022, mediante Acto Administrativo 11001-1-22-1451, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, concedió prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción expedida mediante Acto Administrativo 11001-1-20-1451, extendiendo su vigencia hasta el 18 de junio de 2023.
3. Que el 03 de noviembre de 2023 este despacho, mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1984, ejecutoriado el 16 de noviembre de 2023, concedió Revalidación de la Licencia de Construcción 11001-1-20-1361 del 09 de junio de 2020, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 16 de noviembre del 2025.
4. Que como Constructor responsable figuraba el Ingeniero JUAN CARLOS SUAREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.319.051 y Portador de la Matrícula Profesional No 25202-37100 CND.
5. Que el señor CARLOS DIEGO URIBE PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.970, en calidad de Representante Legal de la sociedad MAJUR S.A.S, con Nit. 900160162-5, titular del acto administrativo, presentó ante este despacho el 19 de septiembre de 2025, mediante radicación CU3-25-5277, solicitud de Prórroga de Revalidación para la Licencia de Construcción.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU-3-25-5277

11001-3-25-2796

19 NOV 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-23-1984 del 03 de noviembre de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la CL 135 17 A 82 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, Bogotá D.C.

6. Que igualmente con la radicación presentada, se solicitó el cambio de Constructor responsable, designando al Ingeniero ARLES SEBASTIAN SILVA RAMIREZ, identificado con C.C. 1018457931 y portador de la Matrícula Profesional 091037-0601040 CND, aportando los documentos correspondientes para tal fin.

7. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que:

"La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado."

8. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a la sociedad MAJUR S.A.S, con Nit. 900160162-5, prórroga de la Revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-23-1984 del 03 de noviembre de 2023, para el predio ubicado en la CL 135 17 A 82 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, Bogotá D.C., por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.

PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-3-23-1984 del 03 de noviembre de 2023 **se extiende hasta el 16 de noviembre de 2026.**

ARTÍCULO 2. Aceptar el cambio de Constructor responsable de las obras de la Licencia de Construcción, aprobada mediante Acto administrativo 11001-3-23-1984 del 03 de noviembre de 2023, designado para el efecto al Ingeniero ARLES SEBASTIAN SILVA RAMIREZ, identificado con C.C. 1018457931 y portador de la Matrícula Profesional 091037-0601040 CND.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU-3-25-5277

11001-3-25-2796

19 NOV 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-23-1984 del 03 de noviembre de 2023, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la CL 135 17 A 82 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usaquén, Bogotá D.C.

ARTÍCULO 3. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo del Constructor Responsable contenidas en la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto Administrativo 11001-1-20-1361 del 09 de junio de 2020, se mantienen.

ARTÍCULO 4. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó JPA
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

20 NOV 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO